

Contribución escrita del Consejo Comunal Villa Esperanza para Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

CONSEJO COMUNAL Villa Esperanza, ha observado un avance notable en lo que se refiere a los derechos de Participación Popular, al considerar un impulso a nivel comunitario en los reclamos de sus derechos básicos fundamentales.

1. EL CONSEJO COMUNAL VILLA ESPERANZA es una organización fundada en el año 2008 cuenta con 9 miembros actuales, pero fueron electos 14 miembros principales y 13 suplentes recientemente, esta organización está ubicada en la comunidad urbanización Villa Esperanza del Estado de Nueva Esparta; y utiliza la posibilidad que brinda el actual Consejo de Derechos Humanos de enviar contribuciones en materia de derechos humanos a través del Examen Periódico Universal a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

2. Los Objetivos de la organización Consejo Comunal Villa Esperanza, son: 1 Mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante los siguientes planes de acciones: 1 proyecto educativo cultural, 2 proyecto de seguridad integral, 3 proyecto socio productivo, y 4 proyecto de desarrollo deportivo.

3. Una revisión de las políticas presentadas por el Estado venezolano reafirma su compromiso con los derechos a la educación, salud, participación, y nuevas formas de organización comunitaria como Poder Popular. Nuestra organización da cuenta de la incorporación creciente de los derechos de participar libremente en los procesos electorales en el seno de esta organización social, al igual que la participación en la organización deportiva con diversos consejos comunales del Municipio García.

4. Entre las experiencias destacadas del ejercicio del derecho de participación se encuentra la conformación de la comisión electoral y su adecuación a las nuevas exigencias legales que nos permite ejercer el sufragio comunitario a los efectos de elegir nuestros líderes y, por otro lado contamos con la posibilidad de organizarnos con el fin de implementar actividades deportivas conjuntamente con otras organizaciones sociales del Municipio.

5. En este orden, recomendamos al Estado que sigan fortaleciendo sus políticas públicas en base al plan de la nación 2007-2013, en especial énfasis en los derechos sociales.

Héctor Cedeño, Vocero de la Comisión Electoral del Consejo Comunal Villa Esperanza, Estado Nueva Esparta, República Bolivariana de Venezuela. Correo; cjhector@gmail.com

Palabras claves: Derecho a la Participación Popular, Organización Comunal, soberanía.